

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5460

(05 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 196809 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N° IN0325-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) MIGUEL ANTONIO MARTINEZ FAJARDO, identificado (a) con C.C. No. 5333692, quien se desempeña como Docente de aula en el área de educación artística - artes plásticas en INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - del municipio de SANDONA (N) por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 24 de julio de 2025 y el 22 de agosto de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que por manifestación verbal del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SANDONA, solicita que no se realice nombramiento del reemplazo del docente MIGUEL ANTONIO MARTINEZ FAJARDO, identificado (a) con C.C. No. 5333692 quien se desempeña como docente de Aula en el área de Educación artística - artes plásticas en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SANDONA, por la razón que no se requiere el servicio, teniendo en cuenta el exceso de plata docente en la institución educativa.

Teniendo en cuenta la manifestación del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SANDONA (N), en donde solicitó que no se realice nombramiento del reemplazo del docente MIGUEL ANTONIO MARTINEZ FAJARDO, identificado (a) con C.C. No. 5333692 quien se desempeña como docente de Aula en el área de Educación artística - artes plásticas en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SANDONA (N), por la razón que no se requiere el servicio, teniendo en cuenta el exceso de plata docente en la institución educativa; por esta razón y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO del municipio de PUPIALES (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO del municipio de PUPIALES (N).

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) CHRISTIAN CAMILO PASMIÑO ROSERO identificado (a) con C.C. No. 1088651172, quien ostenta el título de Magister en Educación y licenciatura en Educación Física, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en una vacante temporal al Magister CHRISTIAN CAMILO PASMIÑO ROSERO identificado (a) con C.C. No. 1088651172, como docente de aula en el área de **primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO** del municipio de **PUPIALES (N)**, por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **22 de agosto de 2025**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ FAJARDO**, identificado (a) con C.C. No. 5333692.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: camilo201920p@gmail.com celular: 3216114765.

ARTÍCULO 3º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

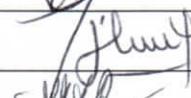
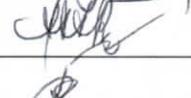
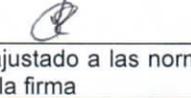
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

05 AGO 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	04/08/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	04/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4	04/08/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	04/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		